



Resolución Jefatural N° ... 002.-87-AGN-J.

Lima, 15. ENE 1987

Visto el oficio N° 097-86-ADL-D de fecha 22 de julio de 1986, remitido por el Director del Archivo Departamental de La Libertad, solicitando la eliminación de los documentos innecesarios perteneciente a la Oficina Departamental de Contribuciones de la Libertad, para lo cual se ha acompañado el inventario y las muestras respectivas.

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los documentos considerados innecesarios;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha evacuado el informe correspondiente sobre la documentación seleccionada por la mencionada institución,

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordado en su sesión realizada el 13 de enero de 1987;

De conformidad con el D.L. 19414, Art. 10°; D.S. 022-75-ED, Art. 24°; D.L. 120, Art. 6°, inciso c), Art. 9°; D.S. 007-82-JUS, Art. 12°, inc. i), Art. 30°, inc. d), Art. 72°, inc. f) Art. 88°, D.S. 001-84-JUS, Art. 2°;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la eliminación de los documentos innecesarios de la Oficina Departamental de Contribuciones de la Libertad, de acuerdo al anexo de cinco folios que se acompaña a la presente resolución.

Art. 2°.- Encargar al Dr. Napoleón Cieza Burga, Director del Archivo Departamental de la Libertad, la coordinación, dirección y supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación